

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**

Al ser las cuatro de la tarde del día viernes veinticuatro de setiembre de 2010, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Minor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Dobelys Ruíz Rodríguez  
Vicepresidenta Municipal

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

**REGIDORES SUPLENTE**

María Ester Anchía Angulo

Aurelia Martínez Ríos

Dennis Cerdas Sibaja

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Delgado Alvarado

Segundo Álvarez Morales

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Olga Felicia Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero  
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA:**

<b>Artículo Primero:</b>	<b>Saludo y oración</b>
<b>Artículo Segundo:</b>	<b>Comprobación de quórum y aprobación de la agenda</b>
<b>Artículo Tercero:</b>	<b>Revisión y aprobación del presupuesto ordinario 2011</b>
<b>Artículo Cuarto:</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>Artículo Quinto:</b>	<b>Propuestas rechazadas</b>
<b>Artículo Sexto:</b>	<b>Cierre de la Sesión</b>

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### ***SOLUDO Y ORACIÓN***

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y delega en el regidor Jorge Jiménez Sánchez, la dirección de la oración del día de hoy.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### ***COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.***

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión.

Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### ***APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINRIO PARA EL AÑO 2011***

**Se cuenta con la participación del licenciado Erick Varela, quien ha venido dando asesoría ad-honoren al concejo municipal en diferentes aspectos del quehacer del Concejo.**

**El Señor Alcalde Municipal**, manifiesta, que la administración ha buscado que las cosas se hagan correctamente, principalmente en lo que es el presupuesto, cree que se debe actuar correctamente, las indicaciones están dadas en cuanto a lo que es una sesión extraordinaria, en aras de colaborar cree que deberían de deliberar en para que no se incurra en ilegalidades y más bien después se caigan en el error de acuerdos ilegales por parte del Concejo.

En aras de que no interpreten que está haciendo las funciones del Concejo Municipal, esas funciones las hizo desde él 1998 al 2002 cuando fue Presidente de este Concejo Municipal, en vista de algunos acuerdos que ustedes tomaron el lunes pasado relacionado con el presupuesto y cree que es su obligación como Alcalde municipal decirles si están errando, entonces en razón y en base al artículo 17 tomo la decisión de convocar al honorable Concejo a una sesión extraordinaria para no llegar a esto acá, sin embargo al prestar caso omiso, porque solo vino don Jorge, y otros señores ahí, antes de entrar en materia de presupuesto se ve en la obligación de decirles que solo estaban los de la administración ¿para qué? Para que tengamos consenso en este presupuesto y que se aprobado por la Contraloría a como espera que así sea.

Aquí la administración no está diciendo en ningún momento que no se apruebe el presupuesto, sería muy irresponsable en pretender eso, sin embargo se encuentra con unos acuerdos acá y es su obligación hacerles las aclaraciones respectivas a ustedes, el hacerles

las aclaraciones no significa que ustedes tengan que hacer lo que la administración dice, cree legalmente que esos acuerdos respetablemente comprometen mucho a la administración, comprometen mucho el presupuesto, se están penalizando derechos de ley, entonces viene acá el día de hoy a presentarles una argumentación que le corresponde hacer, si ustedes lo tienen a bien quieren analizarlas, para enderezar o no, lo que la administración pues tampoco se sentirá ofendido ni eludido si no lo hacen, pero por lo menos la Contraloría de la República va a conocer que la Administración presento antes de su aprobación las argumentaciones irregulares que cree que están ahí, pero eso es competencia de ustedes, él no viene acá a pelearse con ninguno, mucho menos con el Señor Presidente, al decir que se haga lo que la administración está recomendando, es que todo en su momento tiene que rendir cuentas, sino lo hace, pues muy posiblemente la Contraloría no aprueba el presupuesto, por lo menos tendrá un documento que diga que se advirtió en su momento antes de su aprobación al Concejo, pero no les puede decir que hacer si votan o no, eso es lo que lo tiene acá.

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que no es pelear, es una discusión sana. En el primer punto no va a participar que es referente a la Cooperativa Coopeagropal, el Señor Auditor quedo en entregar a Dobelys el pronunciamiento suyo entonces para que usted se pronuncie, no se tiene el pronunciamiento de la Administración.

Se procede a dar lectura al documento de la Administración:

- 1- **Acuerdo N°05**, de la sesión ordinaria n°38, celebrada el día 20 de setiembre del 2010, que indica: "...que no se incluya dentro del presupuesto, el dinero proveniente de Coopeagropal (juicios), en razón que en este momento hay un proceso de apelación final, que aún no se conoce la resolución en firme de la misma..."
- 2- **Acuerdo N°09**, de la sesión ordinaria N°38. Celebrada el día 20 de setiembre del año 2010, que indica: "... que en razón de la distancia, se incluya dentro del presupuesto ordinario del 2011, y de conformidad con lo que establece la tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República, el pago de viáticos a los Regidores y Síndicos del Consejo, de acuerdo a lo que establece en el Código Municipal..."
- 3- **Acuerdo N° 07**, de la sesión ordinaria n°38 , celebrada el día 20 de setiembre del 2010, que indica: "...que en razón que para el próximo año 2011, con la elección de Alcaldes y Vicealcaldes, este Municipio tendrá un Vicecalde trabajando a tiempo completo, quien vendrá a realizar las funciones que en este momento realiza el Director Administrativo, por lo que se estaría ante la presencia de una dualidad o duplicidad de funciones , o sea que se tendría a dos funcionarios realizando las mismas funciones.

Que por otra parte el presupuesto de la Municipalidad para el año 2011, está bastante comprimido, es insuficiente, incluso para cubrir los gastos completos para un adecuado desempeño de la Administración Municipal, esto en razón que en las justificaciones del presupuesto, se dice que los gastos se cubren hasta donde los

recursos lo permitieron o sea que no se cubre la totalidad de los gastos porque los recursos son insuficientes.

Con base a los anterior el Concejo Municipal acuerda se suprima la plaza de Director Administrativo por, las razones ya expuestas y se presupueste los correspondiente a sus prestaciones legales.

- 4- **Acuerdo n°08** de la sesión ordinaria N°38 , celebrada el día 20 de setiembre del año 2010, que indica: " ...acuerda comunicar a la Administración, que en cuanto a la Asesoría Legal, asignada para el Consejo, el Rubro de ¢400.000.00 es insuficiente, por lo que se acuerda que el mismo se incremente a ¢2.000.000.00.

El día treinta de agosto del año en curso, esta Alcaldía bajo el oficio AM- 1154- 2010, y cumpliendo con lo que establece el artículo 95 del Código Municipal entrego el presupuesto ordinario para el estudio y aprobación del Concejo Municipal, el órgano Colegiado lo remite a la Comisión de Hacienda para que la misma lo estudie y emita su recomendación.

A dicha comisión de Hacienda asistieron a dos sesiones los colaboradores que elaboraron dicho presupuesto para cumplir con la totalidad de una presentación de mismo, donde brindaron las justificaciones que respaldaban desde el punto de vista técnico dicho presupuesto ordinario para periodo 2011, e inclusive se les manifestó en reiteradas ocasiones que si se necesitaba alguna aclaración, justificación o ampliación de carácter técnico los funcionarios están a la disposición.

Sin embargo dicha Comisión de Hacienda, no cito a los funcionarios para evacuar dudas y la misma se pronuncio obviando elementos técnicos y legales, en cuanto a las modificaciones que se le pretenden hacer al presupuesto.

Por su parte el Concejo Municipal acoge en los acuerdos arriba mencionados las recomendaciones de la Comisión de Hacienda con los mismos vacios técnicos y legales y le ordena a esta Alcaldía que proceda a ejecutar las modificaciones ahí establecidas.

Es por eso que a sabiendas de los vacios legales y técnicos de las modificaciones que acordó el Concejo Municipal en cuanto a dicho presupuesto y en aras de hacer del conocimiento de los mismos y en una actitud responsable al amparo del **artículo 17 inciso m) del Código Municipal** procedí a convocarlos a una sesión extraordinaria para el día 23 de setiembre del año en curso, no obstante solo dos miembros se presentaron y dos más presentaron las justificaciones de sus ausencias.

Es por lo anterior que me veo en la obligación de referirme a dichos acuerdos que pretenden modificar el proyecto de presupuesto ordinario para el periodo 2011, de la siguiente manera.

- a) Dice uno de los acuerdos que no se incluya el dinero proveniente de Coopeagropal, en razón de que existe una apelación y que no hay una resolución en firme. Además se está en un proceso de arreglo de pago.

Revisado el expediente judicial, en el proceso n°09- 100264- CI-2 que tramita en el Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Corredores, y según informe del Apoderado Judicial, Licenciado Ricardo Otárola O. quién representa a la Municipalidad dice que dicho juicio ejecutivo se encuentra en la etapa de ejecución y Coopeagropal ya agoto los recursos. Además se han practicado dos embargos a las cuentas de Coopeagropal. Dineros que están próximos a ingresar en las arcas de la Municipalidad de Corredores.

De igual manera el mencionado arreglo de pago con dicha Cooperativa se estaría realizando por la deuda total.

Como puede observarse la administración Municipal está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 91 del Código Municipal, los dineros provenientes de los juicios establecidos por la Municipalidad y donde existan embargos no hay un sustento legal para excluirlos del presupuesto y de no hacerlo se estaría ante un incumplimiento de deberes.

**b)** En cuanto al acuerdo de contemplar el pago de viáticos a los Regidores y Síndicos de conformidad con la tabla de Viáticos de la Contraloría.

No existe objeción siempre cuando se ajusten a lo indicado en ese Reglamento.

**c)** Sobre lo acordado de suprimir la plaza del Director Administrativo y presupuestar sus prestaciones.

De conformidad con el artículo 17 inciso K) del Código Municipal, es competencia exclusiva de la Alcaldía remover y promover a los funcionarios Municipales. De ahí que el Concejo Municipal no tiene competencia para suprimir una plaza.

En este sentido el despido con responsabilidad patronal que se encuentra regulado en los artículos 146 inciso b) y artículo 151 siguiente y concordante del Código Municipal, exige primero que exista un estudio que determine la necesidad de suprimir las plazas y se estudio debe afectar al 70% del personal de la Municipalidad según lo afirmado la Sala Constitucional. Por su lado existe un Dictamen n°125 de fecha 11 de junio del 2010 de la Procuraduría General de la República dirigido a esta Municipalidad donde se aborda este tema.

El acatar este acuerdo implicaría en exponer a la Municipalidad a futuras demandas donde la Municipalidad debe pagar con su fondos una actuación ilegal y consecuentemente estaría cometiendo el delito de abuso de autoridad.

**d)** En cuanto aumentar el rubro de ¢ 400.000.00 a ¢2.000.000.00, para Asesoría Legal para el Concejo.

Esta Alcaldía es consciente de la necesidad de que en algunos casos los miembros cuenten con una segunda opinión en el campo jurídico, sin embargo la suma solicitada no se ajusta de acuerdo con la experiencia a lo gastado por otros Concejos. Mucho menos a lo indicado por la Contraloría General de la República cuando se tiene un Abogado de planta.

Estas son algunas de las observaciones que quiero compartir con este Órgano Colegiado, por los vacíos legales y técnicos no me permiten realizar las modificaciones solicitadas, mismas que podrían hacer que el presupuesto no sea aprobado por la Contraloría General de la República y como el presupuesto aún no sea aprobado solicito que sean tomadas en cuenta.

Otro de los aspectos que necesito que se aclare al no contar con las actas de la Comisión de Hacienda ni con las actas de la sesión N°38 del 20 de setiembre, que si bien el Concejo Municipal acoge dichas recomendaciones de la Comisión de Hacienda no le indica a esta Alcaldía cuales son las partidas que se deben modificar para aumentar el rubro de Asesoría Legal y de Viáticos y de igual manera de cuales partidas se deben disminuir para cubrir el pago de prestaciones legales sugerido.

El propósito de que la Administración remita para estudio el presupuesto ordinario 2011, es precisamente para que se analice y se hagan las correcciones o modificaciones correspondientes, las mismas no deben apartarse de la norma que lo regula, si existen variaciones debe indicarse cuales partidas o programas se deben afectar y no que quede a criterio de la Administración Municipal sino que es responsabilidad de este Órgano Colegiado dichas variaciones ya que son de su competencia.

**La Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez**, da lectura a documento emitido por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, dice referente a oficio SG-802-2010, del 23 de setiembre del presente año, mediante el cual lo solicitan a esta auditoría, realizar un análisis del presupuesto para año 2011, se presenta a continuación lo siguiente:

Se efectuó análisis del presupuesto propuesto por la Administración Municipal para el periodo 2011, contando con la colaboración de la Señora Contadora Municipal, pudiéndose detectar algunos errores que se detallan a continuación:

## **OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2011**

### **1. Calculo de los ingresos.**

#### **1.1.3.3.01.02 PATENTES MUNICIPALES**

recaudación de 2008	126,829,819.85
recaudación de 2009	136,113,229.01
recaudación de 2010	177,945,604.44
<b>TOTAL</b>	440,888,653.30
<b>PROMEDIO ANUAL</b>	146,962,884.43

Al 30 de junio del 2010 se refleja un pendiente de cobro de C\$ 204,389,532,75 del cual se estima una recuperación del 45% en este periodo.

91,975,289.74

ESTIMADO	238,938,174.17	288,548,792.43
Sentencia Juicio Coopeagropal	52,000,000.00	

**Nota:** Según se aprecia en el cálculo efectuado, se está duplicando el monto recaudación de Coopeagropal, por cuanto está incluido tanto en el pendiente, como en la sentencia.

## 2. Calculo de impuestos, Timbres Municipales por Hipotecas y Cedulas Hip.

1.1.9.1.01	TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIP.	
	recaudación de 2008	13,319,174.91
	recaudación de 2009	8,563,709.50
	recaudación de 2010	11,640,568.08
	TOTAL	33,523,452.49
	PROMEDIO	16,761,726.25

Estimado.....¢16.000.000,0

**Nota:** El promedio está mal calculada, por cuanto para sacar el mismo se dividió entre dos, periodos, siendo lo correcto entre tres, períodos, que son los que se están tomando en cuenta, para estimar. Al dividir el total entre tres, el resultado que da es de ¢11.174.484,00. Por lo que habría una diferencia sobreestimada de ¢ 4.825.516,00.

## 3. ESTIMACION INGRESOS POR SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS.

1.3.1.2.05.04.2	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	
	Al mes de junio del año 2008, en la base de datos del programa SIM se registran facturados 23,145 metros de este servicio que se brinda en los centros de los distritos de Ciudad Neily, La Cuesta y Paso Canoas a ¢ 561,96 c/u por trimestre, tasa que rige desde el tercer trimestre del año 2010, publicado en la gaceta N° 141 del 21 de Julio 2010	
	23145,00 X 400.00 X 4 trimestres =	52,026,256.80
	Se estima una recuperación del 45% de ¢ 28,577,313,03 pendiente de cobro que se muestra la 30-06-2010	12,859,790.86
	ESTIMADO	64,886,047.66
		63,588,326.71

**Nota:** No se estimo el pendiente del periodo actual, lo que también viene a afectar la recaudación efectiva de los ingresos del servicio, por lo que debe tomarse en cuenta para que no se refleje un resultado deficitario al final de periodo.

#### **4. CALCULO DE INGRESOS ADMINISTRACION DEL MERCADO.**

Calculo de ingresos Administración del Mercado: Se refleja un sobrante de ¢3.910.244,00, según se pudo corroborar, este monto debe ser aplicado al mismo servicio. No se puede utilizar en otro rubro, según lo estipulado en el Código Municipal y el ordenamiento jurídico costarricense.

#### **5. Programa I. Remuneraciones, incentivos, etc.:**

**Programa I.** Remuneraciones, incentivos, etc.: **(RELACION DE PUESTOS).** Los cálculos deben ajustarse a la escala salarial, es decir ajustar los montos en cifras de 250.00. Ejemplo. Si el monto del salario base es de ¢425.615,00. Ajustarlo a ¢425.750.

Nota: Según información proporcionada por el Señor Encargado de Presupuesto dichas diferencias ya fueron corregidas por la Administración Municipal; sin embargo al momento de emitir el presente documento esta auditoría no ha conocido el documento corregido.

Así las cosas, es mi deber informar lo detectado en su momento, además de emitir las recomendaciones que se puntualizan a continuación:

1. Girar las instrucciones correspondientes a la Administración Activa para que este tipo de errores, no se vuelvan a cometer al momento de confeccionar esta importante herramienta de trabajo, pues la misma marca el horizonte de la labor a desempeñar por la institución en el próximo periodo presupuestario, por lo que no se pueden obviar aspectos que eventualmente, puedan causarle algún desequilibrio financiero a la Institución.
2. Girar las instrucciones correspondientes a la Administración Activa, para que vele por el acatamiento de las “Directrices Generales a los Sujetos Pasivos de la Contraloría General de la Republica, para el Adecuado Registro y Validación de Información en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos (SIIP), (D-1-2010-DC-DFOE), publicado en la Gaceta N°66 del 07 de Abril del 2010, específicamente en el punto 10.—Responsabilidad de velar por la calidad de la información y la definición de procedimientos internos. Será responsabilidad del jerarca de cada Administración velar porque la información incluida en el SIIP sea en todo momento exacta, confiable y oportuna, para ello deberá establecer los procedimientos internos para el registro y la validación de los datos requeridos por el Sistema, que contemplen, entre otros aspectos, las responsabilidades de las unidades y funcionarios que intervengan en ellos. Dichas directrices son vinculantes con el desarrollo y ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Corredores.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** pregunta, ¿usted pudo detectar el faltante del presupuesto que hay?



**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, manifiesta, que lo que especifico con la señora contadora, es lo que está ahí, un faltante de presupuesto no podría decir que hay, si hay errores.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que le llama la atención que uno de los errores encontrados en este presupuesto y quisiera decirle a don Gerardo que nosotros (Concejo Municipal), si escucharon la explicación del presupuesto dado por Carlos Oviedo, se discutió ampliamente, se pregunto, se solicitó que desglosara el presupuesto en razón de saber cuánto era en realidad el faltante, nosotros encontramos un faltante sin meter la plata de COOPEAGROPAL R.L, que se dijo que se excluyera en razón que no hay un acuerdo en firme por lo menos ahorita en la Municipalidad, porque el acuerdo podría ser que la Municipalidad reembolse a COOPEAGROPAL R.L, esperemos que no sea así, pero encontraron un faltante redondeado a los cincuenta millones de colones, sin embargo en estos errores del documento encuentra lo que dice la Contadora que hay una duplicidad, lo cual quiere decir que el faltante es mayor todavía, hay una duplicidad en lo presupuestado del pendiente de COOPEAGROPAL, S.A, eso quiere decir que el faltante es mucho más de los cincuenta millones de colones, entonces estaríamos ante un faltante de casi cien millones de colones, si se presupuestó dos veces, eso es mucho más preocupante.

No mencionando las diferencias que hay cuando se presupuestó los timbres municipales, las vías, el cálculo de ingresos administrativos del Mercado, quiere decir entonces que el faltante es mucho más de lo que nosotros encontramos ese día.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila**, manifiesta, que quiere hablarles sobre todo que la mayoría de esos errores ya se corrigieron pero no es cierto que el faltante sea tanto porque la duplicidad se dio en lo que es la información de las totalidades del pendiente de cobro, recordemos que el pendiente de cobro es de un 45%, entonces al rebajar ese monto estamos calculando sobre la base del 45%, del total, entonces el faltante es menos.

Lo que quiere explicar es que si a doscientos cuatro le rebajamos cincuenta y dos millones aun así queda como ciento cincuenta y dos millones eso lo multiplicamos por el 45% entonces el faltante es como cincuenta y dos millones.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que eso lo vieron con usted, el total que se tuvo fue un total que usted nos dio, revisando una por una de todas las cuentas y si recuerda que era alrededor de cuarenta y nueve y resto millones de colones sin tomar en cuenta esta duplicidad que hay en este momento, entonces le queda claro que hay un poquito más.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que él tiene problemas más serios porque no estuvo en la reunión de la Comisión de Hacienda, entonces no sabe qué fue lo que se descubrió, lo que se comento, cuanto faltó, cuanto sobró, y cuanto es lo que se presupuestó.

Le llama la atención el informe del Señor auditor, no sabe, pero cree que estamos en un consenso mayor con base a lo que informo el Señor Auditor y con base a lo que ustedes informaron hace falta un nuevo ajuste, escucha que ya se hizo pero que no se ha presentado al Concejo Municipal, un nuevo ajuste fundamentado en este informe, para clarificar que es cierto y que es mentira, por lo tanto considera que en esas condiciones el presupuesto no se puede aprobar el día de hoy.

**El Señor Presidente Municipal**, al ser las 5: 30 p.m. se procede a dar un receso de 10 minutos para deliberar con respecto a las notas presentadas y a los comentarios que se han realizado.

**Al ser las 5:40 p.m. la Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez, Vicepresidenta Municipal en sustitución del Señor Presidente Municipal**, que se tuvo que asentar un momento del Salón de Sesiones, reanuda la sesión y manifiesta que se tomo la determinación de aspectos muy importantes que nos van a permitir dar una pausa en esta reunión y es por ello que como miembros colegiados han tomado algunos acuerdos importantes que les van a permitir primero la reflexión, segundo el acomodo y tercero ser consecuentes con nuestras acciones y ser responsables.

El Señor Alcalde antes de tomar un receso fue muy claro en decir hay que ver que hacemos, entonces se solicito el receso fueron a discutirlo y he aquí algunos puntos importantes que como acuerdos van a tener que determinar, ya los miembros del Concejo Municipal la mayoría pues de Comisión de Hacienda y que la responsabilidad cae en primera instancia en nosotros como Comisión de Hacienda y después como miembros del Concejo.

Entonces está relacionado con lo siguiente, para que se tomen como acuerdos:

- 1- Instruir al Alcalde para que los encargados del presupuesto se ajusten al informe de Auditoría, para que en un plazo del lunes 27 de setiembre a las dos de la tarde se presenten las correcciones y se corrijan las incongruencias que se están presentando. Plazo improrrogable.
- 2- Una vez que esto sea llevado a cabo hay otro acuerdo importante, que el documento ya corregido se entregue a la Comisión de Hacienda para ello se le solicita a la Comisión de Hacienda que sesione el próximo lunes a las dos de la tarde y que se tenga la presencia del señor Carlos Oviedo Ávila, la Contadora y el Auditor Municipal.
- 3- El otro acuerdo es que el señor Auditor tiene que volver a delimitar su acciones para que vuelva hacer revisión sobre el próximo informe de presupuesto, entonces está relacionado a que se instruya al señor Auditor para que pueda brindar o entregar a la Comisión de Hacienda la revisión del siguiente presupuesto que van a presentar el próximo lunes a las dos de la tarde.

Somete a votación los acuerdos mencionados, los cuales son aprobados en forma unánime y declarados como definitivamente aprobados.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** manifiesta, que para que el Auditor pueda cumplir con eso es necesario que la Administración igual el día lunes el informe de correcciones que presenten al Concejo se le entregue el informe de al señor Auditor.

**La Señora Presidenta Municipal en ejercicio** somete a votación la propuesta de acuerdo para sesionar en forma extraordinaria el próximo martes 28 de setiembre del presente año a las cuatro de la tarde para continuar con la probación del presupuesto ordinario 2011.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda sesionar el próximo martes 28 de setiembre del presente año a las cuatro de la tarde con el único punto que es la probación del presupuesto ordinario 2011 Ver capitulo de acuerdos.

**El Señor Alcalde Municipal,** manifiesta, que respetuosos de los acuerdos de ustedes, pero para los intereses de la administración si tienen la amabilidad de referirse a la nota que él envío, porque ha hecho las consultas pertinentes y precisamente les informarnos al respecto, porque estos acuerdos son los que están afectando el presupuesto hasta el momento.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** manifiesta, que cree que esta sesión no puede continuar con la discusión del presupuesto toda vez que hay incongruencias sustantivas dadas a conocer en el informe del Señor Auditor, que ha hecho que el día de hoy no se apruebe el presupuesto, cree que las apelaciones que hace el Señor Alcalde en razón de que el presupuesto no ha sido aprobado hoy, y en razón de que nuevamente se tiene que volver a revisar el presupuesto el próximo lunes en la Comisión de Hacienda, quien estará haciendo la recomendación al Concejo Municipal una vez revisado nuevamente el presupuesto, cree que se puede discutir lo que el señor Alcalde ha dicho, en este momento no tendría sentido toda vez que se está definiendo una sesión porque no se pudo continuar con el presupuesto. Los acuerdos se estarían viendo el próximo lunes.

**El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal,** manifiesta, que hay dos cosas que le preocupan, uno es cuando el presupuesto se hizo de conocimiento del Concejo Municipal, y lo pasa a la Comisión de Hacienda hizo, y esta hizo la revisión y saca la conclusión es necesario que se haga constar en las actas de la Comisión de Hacienda, si se va a corregir un documento como el presupuesto, donde se encontraron errores, entonces es necesario, para esta propuesta se solicitan las actas de la Comisión de Hacienda y no hay actas.

La otra situación son los acuerdos que están aprobados afectan en incluir o no incluir la sentencia que ya se dio a nombre de Municipalidad, piensa que el Concejo como tal debe de valorar, ¿Por qué? Porque se le está pidiendo a la administración que presente un proceso, el Concejo tomo un acuerdo en firme y la administración está diciendo porque se opone a este acuerdo.

Entonces como ustedes le están diciendo a la administración que corrijan, tienen que decirle de donde deben de rebajar para corregir.

El problema es si ustedes no toman un acta, esta ese acuerdo, lo que se tiene que presupuestar, el despido del Director Administrativo, los viáticos y los honorarios.

Lo otro y se los dice responsablemente y con el respeto de la Comisión de Hacienda deben de indicarles a la administración cuales rubros se van afectar en el presupuesto para cubrir eso. Una vez que la Comisión de Hacienda tenga la propuesta se verá si esta legal por parte de la Administración, esos acuerdos si están afectando. Deben de presentar las justificaciones para hacer los movimientos.

**El Señor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que hasta ahora escucha que haya actas de la Comisión de Hacienda, siempre ha escuchado que lo único que siempre han hecho es presentar informes con las recomendaciones pero actas como tal nunca nadie las ha presentado.

**El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal**, manifiesta, que hay un reglamento que dice que se debe de levantar un acta.

**El Señor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que se levanta un informe de lo tratado en la Comisión.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, manifiesta, que es su obligación como Auditor, si debería de decirles que para todo este asunto del presupuesto se debería de asegurar que todo vaya bien hecho, porque si este presupuesto llega a la Contraloría General de República y hay alguna objeción, entonces lo que pasara es que se va a atrasar y quizás no tengamos presupuesto el año que viene. Es un consejo que les da.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que hizo una consulta a la Contraloría General de la República a doña Helen quien analiza los presupuestos y ella dice que la sustitución de la plaza de don William no procede en base al artículo 146 y 150 del Código Municipal donde tiene que haberse dado el debido proceso y que se exponía la Municipalidad en no aprobar el presupuesto y eso lo tienen por escrito.

Ahora cada uno de estos acuerdos están afectando el presupuesto, si ustedes quieren que se aumenten los viáticos ustedes tienen que decirle que cuentas debe de rebajar.

**El Señor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que tal vez sea porque no se han coordinado bien pero en realidad recuerda y tal vez sea porque no fluye bien la información, recuerda que cuando se aprobó el reglamento de viáticos aquí se dijo muy claro que ahí se incluía a los regidores y resulta que cuando se hizo el presupuesto se pensó que íbamos incluidos porque así se dijo cuando se aprobó dicho reglamento.

Pero resulta que cuando se aprobó el reglamento y cuando viene el presupuesto no se contemplo eso, entonces se dice pero si en eso habíamos quedado que para este periodo se iba hacer. Entonces dan por un hecho que la administración sabía y tenían que haberlo hecho y también está en las actas, pero no se cumple.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila**, manifiesta, que en el presupuesto se contemplo viáticos para el Concejo aparte, incluso se les dijo que en el primer extraordinario se les iba a reforzar ese rubro, no es que la administración los este dejando sin viáticos, o sea dentro del rubro que no recuerda, se les dijo que se iba a reforzar ese rubro en el primer extraordinario del año 2011.

**El Señor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que en lo otro se basaron y tenían que analizar conjuntamente el documento que ustedes nos dieron pero en el artículo 146 del Código Municipal inciso b) dice La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija.

Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un año, a partir de su separación, la supresión de la plaza la ha justificado en eso mismo en que hay falta de fondos, pues hoy se ha demostrado que tenemos un déficit que llega a más de cincuenta millones.

**El Señor Reymond González**, pregunta a don Edgar, ¿es función del Concejo Municipal la destitución de plazas? O ¿está dentro de las competencias del Concejo Municipal la destitución de plazas sin el debido proceso?

**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, manifiesta, que en este momento no puede contestar si es función o no, tendría que consultar el Código Municipal.

**El Señor Reymond González**, manifiesta, que llegando a la Contraloría General de República un presupuesto en donde incluye un proceso de despido que no se le ha dado el debido proceso, estaría la Contraloría de la República en situación de aprobar el presupuesto.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, manifiesta, que mínimo van a pedir el proceso respectivo.

**El Señor Reymond González**, pregunta a don Edgar Hernández Auditor Interno, ¿usted recibió el oficio de la Procuraduría?

**El Licenciado Emilio Jiménez Delgado**, manifiesta, que es un oficio donde se hizo la consulta del despido con responsabilidad patronal de parte del Alcalde.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, manifiesta, que el documento no lo tiene en la mente pero si hizo la consulta a la Procuraduría sobre destitución de plazas, hace como tres o cuatro meses.

**El Señor Reymond González**, pregunta, la plaza de Don William pertenece algún programa específico durante algún tiempo determinado, existe alguna recomendación por parte de algún ente externo para remover una plaza.

**El Señor Alcalde Municipal**, manifiesta, que énfasis en ese documento, que por esa razón no procede el presupuestar el despido de Don William por cuanto no se ha cumplido con lo que establece el artículo 146 del Código Municipal, que es el debido proceso para cualquier funcionario, por ejemplo: si a ustedes les quieren eliminar sus credenciales del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ellos tiene que dar un debido proceso.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, aclara, que no ha leído el acta, entonces no conoce en que se fundamenta el Concejo Municipal para su despido.

**El Señor Minor Castro Aguilar**, se pregunta, si algunos conocen el dictamen 215 de la Contraloría General de la República.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que ello lo tiene y hará lectura del mismo, pero sin embargo quiere reiterar de lo que dijo al principio, si el presupuesto se va a revisar el próximo lunes en Comisión de Hacienda y se va a discutir nuevamente diría que no hay sentido en seguir desgastándose en esto, sin embargo va a leer lo que dice el documento.

*El artículo 146 inciso b)* dice La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija.

Bien se dijo en el documento está claro, el próximo año va a ver una reorganización en razón de que viene un Vicealcalde que a devengar un salario y que va a ejercer las funciones que en este momento está ejerciendo el señor Director Administrativo.

Como fundamente económico está clarísimo y fue algo que discutieron ese día y le llamo la atención cuando el señor encargado de presupuesto les hizo la presentación, se le dijo que hiciera un desglose cada uno de los programas del presupuesto, ya que querían saber cuánto hay, si alcanza o no alcanza el presupuesto, finalmente nos dijo que no alcanza cuando desglose cada uno de los programas y vimos claramente que habían un faltante de casi cincuenta millones de colones, de tal forma que esa fue uno de los razonamientos por lo cual nosotros dijimos en razón de que el próximo año habrá una dualidad de funciones con el Vicealcalde que va a ejercer la labor que está ejerciendo el Director Administrativo y en razón que hay faltante presupuestario significativo, hay suficiente criterio para presupuestar en este momento el dinero para pagarle las prestaciones al Señor Director Administrativo que se hará con el dinero que se presupuestaria de salarios o sea que del dinero que iba a devengar se le paga las prestaciones en razón que tendrían a dos funcionarios con dualidad de funciones, la administración pública tiene que velar porque eso no se puede darse de ninguna manera.

Pero repite que no tiene sentido seguir desgastándose en esto, porque ya esto esta explicado por escrito, no vale la pena redundar en algo que ya se dijo y que además se discutirá nuevamente el próximo lunes.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila**, manifiesta, que la Contraloría no permite un presupuesto en donde no se meta un salario, en este presupuesto que presento y el que se está corrigiendo deben de ir incluidos todos los salarios.

Siente que cuando se habla de faltante se está manejando mal el asunto porque no es que hace falta, sino es una práctica de la Administración y de otras municipalidades reforzar las cuentas en el primer extraordinario, debido al colchón que deja la Contraloría de un 10% que se está previendo, ese colchón se va para el Superávit, con ese superávit se refuerzan las cuentas para el próximo año, porque los ingresos ordinarios no alcanzan para cubrir todo el año, aclara que no alcanzan porque hay límites de gastos de administración

**El Señor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que hay una situación que debemos de valorar aquí, es que si bien es cierto, retocar el tema está un poco complicado pero hay un punto que debemos de tomar en cuenta, y es que en la participación de Don Emilio él tiene razón en que nosotros no indicamos que partidas se van a afectar, entonces el lunes cuando presenten las modificaciones se les estará informando que partidas se pueden afectar, entonces para que lo tengamos claro.

La situación de William la podemos solucionar nosotros porque hay situaciones que se pueden dar, recordemos que no podemos cerrarnos completamente, pero con respecto a los movimientos se está diciendo que se hagan pero no de donde se van a tomar y debemos de tomarlo en cuenta.

**El Señor William Pérez Quirós**, manifiesta, que su plaza es fija, no es de ningún programa y bien lo dicen ustedes aunque se haga un estudio técnico no va a decir que viene un funcionario, no se ha definido, el artículo 14 define cuales son las funciones del Vicealcalde, no tiene nada que ver con sus funciones, pueden leerlo si quieren.

Es cierto el Código faculta para que se hagan los estudios, pero faculta al Alcalde, eso no se los está diciendo el Auditor,

Carlos ha sido muy claro, a ustedes se les está olvidando el 10% que se está dando para cubrir lo que no se pudo cubrir en este pero existe el extraordinario donde nosotros podemos lograrlo con el superávit, no hay ningún faltante.

Ahorita el señor encargado de presupuesto está diciendo que hay una consulta hecha por escrito a la Contraloría donde se pregunta qué pasaría si se suprime su plaza, se está diciendo textualmente que devolverán el presupuesto, por no llevarse el debido proceso.

El que hace el debido proceso es el Alcalde no son ustedes, no están en competencia de eso, todo lo que dice el Código lo dice facultando al Alcalde no al Concejo Municipal, considera con todo respeto porque aquí cada uno haga lo que quiera, una irresponsabilidad y lo dice delante del señor Auditor, que no diga lo que él sabe por la experiencia que tiene aquí, si es o no es competencia del Concejo, él lo sabe bien que no es competencia del Concejo eliminar una plaza, por eso le dijo al encargado de presupuesto, que lo presupuestara porque sabe que es va pasar con ese presupuesto la Contraloría lo va a devolver el presupuesto, no hay un estudio técnico porque la intención de esto no es que lo despidan o

no porque tienen claro cuáles son sus derechos, si persisten en algo que es totalmente ilegal, lo que le preocupa es que van a devolver el presupuesto.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que estamos redundando mucho, aquí vamos destinándonos a un proceso laboral legal, que eso no se lo quita nadie de encima, que el Concejo deja de presupuestar el salario del don William, va a apelar y se hará un problema.

Quisiera que el encargado de presupuesto entregue a la Comisión de Hacienda la nota de la Contraloría, así mismo solicitarle al señor Auditor que nos ayude como Concejo Municipal para no equivocarnos, él es representante de la Contraloría General de la República y está aquí precisamente para ayudar al Concejo Municipal a tomar decisiones en ese sentido, para que no se cometa ningún error, que repercuta en algo pero, con esto no está diciendo que la Comisión de Hacienda este equivocada o no, está diciendo que se nos ayude a saber donde, cuando y que dé se debe hacer.

No sigamos redundando en algo que no nos va a llevar hoy a ninguna decisión, estamos aquí discutiendo sobre situaciones que al final si se mantiene la posición ira a donde tiene que ir.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros**, aclara, a don William que él es Auditor, no es abogado, no domina la Ley como una persona que si ha estudiado derecho, con mucho gusto el lunes les hará una nota sobre si el Concejo Municipal puede o no hacer eso, pero no pude emitir un criterio legal porque no es su campo.

**El Señor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que da por agotado el tema, en vista que el día de hoy no se puede aprobar el presupuesto, por lo que queda convocada la comisión de Hacienda para que se reúna el próximo lunes 27 de setiembre a las dos de la tarde a efecto de analizar nuevamente el presupuesto y a la misma se convocan al Encargado de Presupuesto, Auditor Interno y a la Señora Contadora.

## **ARTÍCULO CUARTO**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°1:** Se acuerda instruir al Señor Alcalde Municipal para que los encargados del presupuesto se ajusten al informe de Auditoría, para que en un plazo del lunes 27 de setiembre a las dos de la tarde se presenten las correcciones y se corrijan las incongruencias que se están presentando, en un plazo improrrogable hasta el lunes 27 de setiembre a las 2:00 p.m.

**Acuerdo N°2:** Se acuerda solicitar a la Administración que el documento de presupuesto ordinario 2011 ya corregido se entregue a la Comisión de Hacienda para ello se le solicita a la Comisión de Hacienda que sesione el próximo lunes a las dos de la tarde y que se tenga la presencia del señor Carlos Oviedo Ávila, la Contadora y el Auditor Municipal.



**Acuerdo N°3:** Se acuerda solicitar al señor Auditor volver a delimitar su acciones para que vuelva hacer revisión del presupuesto ordinario para el 2011 y presente su informe a la Comisión de Hacienda el próximo lunes 27 de setiembre del presente año a las dos de la tarde.

**Acuerdo N°4:** Se acuerda sesionar en forma extraordinaria el próximo martes 28 de setiembre del presente año a las cuatro de la tarde con el único punto a tratar la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2011.

### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **PROPUESTAS RECHAZADAS.**

**No hay propuestas rechazadas.**

### **ARTÍCULO SEXTO**

#### **CIERRE DE LA SESION**

Al no haber más asuntos que tratar y al siete de la noche del día del día veinticuatro de setiembre del año 2010, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

*Minor Castro Aguilar*  
*Presidente Municipal*

*Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*